

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CREACIONES JUVENTUS S.A.;

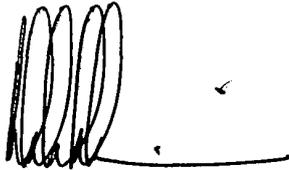
0000011

Se comunica al público que CREACIONES JUVENTUS S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, prorrogó el plazo de duración y reformó de estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005903 de 12 de noviembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente a la duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- DURACIÓN.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, plazo éste que podrá ser prorrogado o disminuido en virtud de la Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas..."

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de noviembre de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 52315
Tr. 01.1.12.001229



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.